

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**


En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día seis de octubre de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
  - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
  - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
  - DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
  - DOÑA MARÍA PLATA PAZO
  - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General, Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
  - DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
  - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
  - DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- No asisten y justifican su ausencia:
  - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
  - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.

Código Cifrado de verificación: c0+KfgqxIBQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	07/10/2009 10:47:06
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	c0+KfgqxIBQ=	PÁGINA 1 / 9
 c0+KfgqxIBQ=			

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**1º.- (Expte. 234/2009).**- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2009.

**2º.- (Expte. 235/2009).**- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Reconocer a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, el derecho a la indemnización que regula el artículo 29 del Convenio Colectivo actualmente vigente, consistente en 24.000 euros”. Aprobación.

**3º.- (Expte. 236/2009).**- Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, relativa a “Resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades o proyectos de educación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza, y/o mejora del medio ambiente urbano”. Aprobación.


### **Asuntos Urgentes.- (Expte. /2009).**-

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 234/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2.009.


No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2.009.

Código Cifrado de verificación: c0+KfgqxIBQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	07/10/2009 10:47:06
ID. FIRMA	10.1.100.2	c0+KfgqxIBQ=	PÁGINA 2 / 9
 c0+KfgqxIBQ=			

**PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 235/2009).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “RECONOCER A LOS HEREDEROS DE D. EDUARDO ACOSTA DÍAZ, EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN QUE REGULA EL ARTÍCULO 29 DEL CONVENIO COLECTIVO ACTUALMENTE VIGENTE, CONSISTENTE EN 24.000 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por el Tte. de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación de Reconocer a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, el derecho a la indemnización que regula el artículo 29 del Convenio Colectivo actualmente vigente, consistente en 24.000 euros, que literalmente dice:

**"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Con fecha 10 de Enero de 2009 falleció el trabajador municipal D. Eduardo Acosta Díaz, que desde 1 de Octubre de 2006 tenía suscrito con este Ayuntamiento contrato laboral de interinidad hasta la cobertura de la plaza vacante de Guarda-Cuidador.- Visto el contenido del artículo 29 del Convenio Colectivo que dice: *"Si el trabajador fijo, interino o indefinido falleciera de muerte natural o accidente no laboral, encontrándose en activo, la empresa le abonará a los herederos forzosos del fallecido 24.000 euros, con independencia de lo que perciba por parte de los Organismos Oficiales."*- Consta informe del Departamento de Recursos Humanos por el que procede el abono a los herederos de la cantidad de 24.000 euros en cumplimiento del artículo 29 del Convenio Colectivo vigente.- Con cargo al presupuesto del año 2009 sólo existe crédito disponible para el abono de la cuantía de 11.148,88 euros, debiendo abonarse el resto con cargo al próximo presupuesto 2010.- Es competencia de la Junta de Gobierno Local conforme a la Resolución 001/2008 de 28 de Octubre de 2008.- Por todo lo expuesto a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:-** Primero. Reconocer a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, que son sus hijos D. Diego Acosta Piña, y D<sup>a</sup> Sabrina Acosta Piña, cuyos datos constan en el acta de notoriedad de declaración de heredero abintestato de fecha 24 de Marzo de 2009 ante el notario de Utrera D. Juan Sánchez Osorio Sánchez, sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente a su viuda D<sup>a</sup> Rosario Piña Bernal, el derecho a la indemnización que regula el artículo 29 del Convenio Colectivo actualmente vigente, consistente en 24.000 euros.- Segundo. Abonar con cargo al presupuesto del año 2009, la cantidad de 11.148,88 euros. (Once mil ciento cuarenta y ocho euros y ochenta y ocho céntimos de euro).- En Utrera a 1 de Octubre de 2009.- **EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.- (P.D. 28-10-2008).- Fdo.: Diego Ramos Vázquez, sigue sello y rubrica".**

Código Cifrado de verificación: c0+KfgqxIBQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	07/10/2009 10:47:06
ID. FIRMA	10.1.100.2	c0+KfgqxIBQ=	PÁGINA 3 / 9
 c0+KfgqxIBQ=			

Analizada la Propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a la aprobación de Reconocer a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, el derecho a la indemnización que regula el artículo 29 del Convenio Colectivo actualmente vigente, consistente en 24.000 euros, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Reconocer a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, que son sus hijos D. Diego Acosta Piña, y D<sup>a</sup> Sabrina Acosta Piña, cuyos datos constan en el acta de notoriedad de declaración de heredero abintestato de fecha 24 de Marzo de 2009 ante el notario de Utrera D. Juan Sánchez Osorio Sánchez, sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente a su viuda D<sup>a</sup> Rosario Piña Bernal, el derecho a la indemnización que regula el artículo 29 del Convenio Colectivo actualmente vigente, consistente en 24.000 euros.


**SEGUNDO:** Abonar con cargo al presupuesto del año 2009, la cantidad de 11.148,88 euros. (Once mil ciento cuarenta y ocho euros y ochenta y ocho céntimos de euro).

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 236/2009).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A “RESOLUCIÓN DELA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS DE EDCUACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL, CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, Y/O MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE URBANO”. APROBACIÓN.**


Por el Tte. de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Resolución dela convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades o proyectos de edcuación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza, y/o mejora del medio ambiente urbano, que litalalmente dice:

**"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- D. José María Palacios Paredes, como Gestor Administrativo-Responsable Delegación, en relación con el expediente tramitado para la concesión de subvenciones para la finalidad Actividades o Proyectos de educación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza, y/o**

Código Cifrado de verificación: c0+KfgqxIBQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	07/10/2009 10:47:06
ID. FIRMA	10.1.100.2	c0+KfgqxIBQ=	PÁGINA 4 / 9
 c0+KfgqxIBQ=			


**mejora del medio ambiente urbano.- INFORMA:- Primero:** Que por el Área/Delegación **MEDIO AMBIENTE**, se ha efectuado convocatoria específica, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de subvenciones durante el año **2009**, y que las bases de dicha convocatoria respetan lo preceptuado en la Regla 13ª de Ejecución del Presupuesto.- **Segundo:** Que por parte de los interesados se han presentado las correspondientes solicitudes dentro del plazo establecido al efecto, y que las que se proponen para concesión acreditan los siguientes extremos:- -Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, y han presentado Declaración Jurada de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.- -Acreditación de la personalidad del solicitantes (C.I.F. o D.N.I).- -Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).- -Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita subvención. (Estatutos).- - Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.- -Solicitud en modelo oficial.- **Tercero:** Que una vez estudiadas las solicitudes presentadas por la **Comisión de Evaluación** y en aplicación de los criterios de valoración de las mismas establecidos en las bases de la convocatoria, **el que suscribe** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., y el Decreto de Alcaldía 002/2003 de Organización del Gobierno Municipal, **propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:-** 1. **Conceder las siguientes subvenciones**, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la adquisición de material fungible y suministros varios:

BENEFICIARIO	C.I.F.	DOMICILIO	IMPORTE	PROYECTOS
C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001F	ARMILLA, 1	1.000,00	COMPOSTAMOS RECICLAMOS Y MANTENEMOS ZONAS VERD.
COLEGIO PÚBLICO RODRIGO CARO	S4111001F	RAMÓN Y CAJAL, 16-18	1.000,00	CONOCEMOS EL OLIVO
E.E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001F	AV. EJÉRCITO, S/N	1.000,00	EL MARAVILLOSO MUNDO DE LAS PLANTAS
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN, S.L.		ANTONIO MAURA, 13	1.000,00	LIMPIEZA PARQUE PERIURB.
AMPA JOSÉ ANTª FERNÁNDEZ, C.P. LA FONTANILLA	G41836388	RIO VERDE, 25	1.000,00	VISITA PARQUE DE LA CORCHUELA

Código Cifrado de verificación: c0+KfgqxIBQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	07/10/2009 10:47:06
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	c0+KfgqxIBQ=	PÁGINA 5 / 9
 c0+KfgqxIBQ=			

ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA EL MOSTACHÓN	G41666678	PZ. EUROPA, 1-LOCAL-1	1.000,00	CONCURSO EXPOSICIÓN ORNITOLÓGICO
AMPA RUIZ GIJÓN	G41400672	PS. CONSOLACIÓN S/N	1.000,00	HUERTO ECOLÓGICO
AMPA EL DIVINO SALVADOR	Q4100210F	MENÉNDEZ PELAYO, 10	1.000,00	EN BUSCA DEL ORO AZUL
CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	PZA. QUINTERO, 9	800,00	VII SEMANA MEDIOAMBIENTE
AMPA "EL ARRECIFE" CEIP COCA LA PIÑERA	G41464165	PZA. BAILÉN, S/N	900,00	CUIDAMOS NUESTRO ENTORNO
IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	CONSTELACIÓN PAVO REAL, S7N	1.500,00	EL MEDIO AMBIENTE EN UTRERA Y HUERTO ECOLÓGICO
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	EL TINTE, 20 PTA. ACCESORIA	1.000,00	LOS PEQUEÑOS TAMBIÉN RECICLAMOS
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SEPARADOS NUEVO AMANECER	G91291047	RESOLANA, 6	500,00	CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL
ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA BTT UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS"	G41966375	ARROYO DEL ESPEJO, 2, LOCAL, 2	1.000,00	CIRCUITO VÍAS PECUARIAS 2009 Y VISITA PARQUE NA.
IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	PS. CONSOLACIÓN, S/N	1.000,00	TALLER ECOSOLIDARIO
ASOCIACIÓN DDVIDA	G91427732	CRISTO DE LOS AFLIGIDOS, 43-B	1.000,00	TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL AMBITO...
AMPA CEIP S.J. ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	AV. NARANJOS, S/N	1.000,00	III SEMANA CULTURAL DEL MEDIO AMBIENTE.

2. Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.- 3.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.- 4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/88 y en las Bases de Ejecución del Presupuestos, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.- 5.- A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:.- -Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, o en defecto de lo anterior, certificación, en modelo oficial, del beneficiario o representante de la Entidad


Código Cifrado de verificación: c0+KfgqxIBQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	07/10/2009 10:47:06
ID. FIRMA	10.1.100.2	c0+KfgqxIBQ=	PÁGINA 6 / 9
 c0+KfgqxIBQ=			

si se trata de una persona jurídica.- -Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.- - Otra documentación exigida, en su caso, por la Bases de la Convocatoria.- 6. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.- Utrera, a 9 de Septiembre de 2009.- **El Gestor Administrativo Responsable-Delegación.- Fdo. José María Palacios Paredes.- Vº Bº El Delegado, Fdo.: Juan Bocanegra Serrano.- Conforme, el Secretario General.- Fdo.: Juan Borrego López."**

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, relativa a la aprobación de Resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades o proyectos de educación y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza, y/o mejora del medio ambiente urbano, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones,** para la finalidad que se expresa, siendo su destino la adquisición de material fungible y suministros varios:

BENEFICIARIO	C.I.F.	DOMICILIO	IMPORTE	PROYECTOS
C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001F	ARMILLA, 1	1.000,00	COMPOSTAMOS RECICLAMOS Y MANTENEMOS ZONAS VERD.
COLEGIO PÚBLICO RODRIGO CARO	S4111001F	RAMÓN Y CAJAL, 16-18	1.000,00	CONOCEMOS EL OLIVO
E.E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001F	AV. EJÉRCITO, S/N	1.000,00	EL MARAVILLOSO MUNDO DE LAS PLANTAS
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN, S.L.		ANTONIO MAURA, 13	1.000,00	LIMPIEZA PARQUE PERIURB.
AMPA JOSÉ ANTº FERNÁNDEZ, C.P. LA FONTANILLA	G41836388	RIO VERDE, 25	1.000,00	VISITA PARQUE DE LA CORCHUELA
ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA EL MOSTACHÓN	G41666678	PZ. EUROPA, 1- LOCAL-1	1.000,00	CONCURSO EXPOSICIÓN ORNITOLÓGICO

Código Cifrado de verificación: c0+KfgqxIBQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	07/10/2009 10:47:06
ID. FIRMA	10.1.100.2	c0+KfgqxIBQ=	PÁGINA 7 / 9
 c0+KfgqxIBQ=			


AMPA RUIZ GIJÓN	G41400672	PS. CONSOLACIÓN S/N	1.000,00	HUERTO ECOLÓGICO
AMPA EL DIVINO SALVADOR	Q4100210F	MENÉNDEZ PELAYO, 10	1.000,00	EN BUSCA DEL ORO AZUL
CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	PZA. QUINTERO, 9	800,00	VII SEMANA MEDIOAMBIENTE
AMPA "EL ARRECIFE" CEIP COCA LA PIÑERA	G41464165	PZA. BAILÉN, S/N	900,00	CUIDAMOS NUESTRO ENTORNO
IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	CONSTELACIÓN PAVO REAL, S7N	1.500,00	EL MEDIO AMBIENTE EN UTRERA Y HUERTO ECÓLOGICO
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	EL TINTE, 20 PTA. ACCESORIA	1.000,00	LOS PEQUEÑOS TAMBIÉN RECICLAMOS
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SEPARADOS NUEVO AMANECER	G91291047	RESOLANA, 6	500,00	CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL
ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA BTT UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS"	G41966375	ARROYO DEL ESPEJO, 2, LOCAL, 2	1.000,00	CIRCUITO VÍAS PECUARIAS 2009 Y VISITA PARQUE NA.
IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	PS. CONSOLACIÓN, S/N	1.000,00	TALLER ECOSOLIDARIO
ASOCIACIÓN DDVIDA	G91427732	CRISTO DE LOS AFLIGIDOS, 43-B	1.000,00	TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL AMBITO...
AMPA CEIP S.J. ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	AV. NARANJOS, S/N	1.000,00	III SEMANA CULTURAL DEL MEDIO AMBIENTE.

**SEGUNDO:** Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/88 y en las Bases de Ejecución del Presupuestos, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

**QUINTO:** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:.- -Facturas originales

Código Cifrado de verificación: c0+KfgqxIBQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	07/10/2009 10:47:06
ID. FIRMA	10.1.100.2	c0+KfgqxIBQ=	PÁGINA 8 / 9
 c0+KfgqxIBQ=			




que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, o en defecto de lo anterior, certificación, en modelo oficial, del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica.- -Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.- - Otra documentación exigida, en su caso, por la Bases de la Convocatoria.

**SEXTO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**ASUNTOS URGENTES.- (EXPTE. 237/2009).-**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: c0+KfgqxIBQ= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	07/10/2009 10:47:06
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	c0+KfgqxIBQ=	PÁGINA 9 / 9
 c0+KfgqxIBQ=			